RESOLUCIÓN Nº 656/2013
POR LA CUAL SE PROCEDE A LA CANCELACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013

31 de julio de 2013

Visto: La nota presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual solicitan autorización para la cancelación del llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013 "Adquisición de Muebles y Enseres"*** en cumplimiento con el Art. 31 de la Ley 2051 que establece las causales de cancelación de una Licitación.

El Art. Nº 31 de la Ley 2051, que establece: "... Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades..."

Considerando: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, La Ley 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto: En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve

Art. 1º: Autorizar la Cancelación del Llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013 "Adquisición de Muebles y Enseres"*** por los motivos expuestos en el Visto de la presente resolución.

Art. 2º: Comunicar, copiar y archivar.

Ms. Abel Bernal Castillo
Decano